

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.elfeografo.com.ec

EDICIÓN N° 45.301



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIOFACTO
R S.A.

Se comunica al público que la compañía **BIOFACTO S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la **Notaría Décima** del cantón Guayaquil, el **5 de septiembre de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09-G-DIC-0000796** el **10 de febrero de 2009**.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir por un período de cinco años al Presidente y al Gerente General de la compañía, los mismos que podrán ser reelegidos indefinidamente; b) Nombrar y designar por un período de un año, al comisario principal de la compañía y su correspondiente suplente, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente...."

Guayaquil, 10 de febrero de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(3918-1)